



AJUNTAMENT de LA NUCIA
Regidoria de Benestar Social



GENERALITAT
VALENCIANA
Vicepresidència Primera i
Conselleria de Servicis Socials,
Igualtat i Vivenda

BASES PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA EL SERVICIO DE ESCUELA MUNICIPAL DE VERANO SAN RAFAEL-LA NUCIA 2025

En virtud de la potestad que le confiere a las Corporaciones Locales el artículo 25.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 17.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones es por lo que se dictan las siguientes bases reguladoras de la presente subvención.

Según lo dispuesto en la Ley 3/2019, de 18 de febrero, de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunitat Valenciana, corresponde a los servicios sociales municipales la prestación de los servicios de inclusión social. La Generalitat Valenciana a través de los fondos asignados por el Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 y el Ministerio de Igualdad han dispuesto crédito necesario para financiar al Ayuntamiento de la Nucia, los programas de inclusión denominados “Apoyo a la familia e infancia en período estival” y el “Plan Corresponsables”.

Primera. - Objeto de la subvención.

Las presentes bases tienen por objeto definir las condiciones y el procedimiento a seguir para la solicitud, instrucción y concesión de las ayudas en especie en relación con los programas de inclusión social denominados “Apoyo a la familia e infancia en período estival” y “Plan Corresponsables”.

Estos programas, como medida de fomento de la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, integran la atención de necesidades de alimentación de los niños y niñas, con actividades de ocio y tiempo libre; promueven la corresponsabilidad entre hombres y mujeres, y propician a la familia un tiempo que favorece la búsqueda y ocupación en actividades formativas y ocupacionales.

El servicio del que disfrutarán las personas que resulten beneficiarias será prestado por empresas acreditadas en la prestación de los servicios objeto de las ayudas.

Segunda. - Recursos económicos.

La dotación presupuestaria para hacer frente a esta convocatoria asciende a un total de 18.100,00.-€ (dieciocho mil cien euros), pudiendo ser ampliables mediante la resolución del órgano correspondiente.



AJUNTAMENT de LA NUCIA
Regidoria de Benestar Social



GENERALITAT
VALENCIANA
Vicepresidència Primera i
Conselleria de Servicis Socials,
Igualtat i Vivenda

El número total de subvenciones a conceder y su importe quedará condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente disponible en la partida 231 48005, pudiendo denegar el Ayuntamiento solicitudes que, reuniendo todos y cada uno de los requisitos exigidos, no cuenten con crédito suficiente por haberse agotado ya la partida presupuestaria en cuestión, sin perjuicio, en su caso, de la posibilidad de ampliación de créditos disponible.

Tercera. - Naturaleza jurídica.

La subvención tiene el carácter singular en virtud de lo dispuesto por los artículos 22.2.c y 28, apartados 2 y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones por concurrir razones de interés público y social, por lo que se seguirá el procedimiento de concesión directa.

Cuarta. - Modalidades e importe de la subvención.

1. Se establecen dos modalidades de subvención:

A) Programa de inclusión denominado “Apoyo a la familia e infancia en período estival”

La subvención será del coste total del servicio de la escuela municipal de verano San Rafael – la Nucia 2025, incluido el servicio de comedor. Para acceder a esta subvención **será obligatorio contratar el servicio de comedor**.

Por parte del Ayuntamiento, no se llevará a cabo transferencia alguna de dinero en favor de la persona beneficiaria. En caso de concesión de la subvención, el pago se tramitará directamente entre Ayuntamiento y empresas prestadoras de los servicios, mediante la cesión del derecho de cobro. El niño o niña en cuestión, disfrutará de los servicios de forma subvencionada.

B) Programa de inclusión denominado “Plan Corresponsables”

La subvención será la equivalente a 100,00 € del coste del servicio mensual de la escuela municipal de verano San Rafael – la Nucia 2025.

Esta subvención **no incluye el servicio de comedor**, que tendrá que ser satisfecho, en caso de necesitarlos, por la familia. Ésta subvención **solamente incluye el servicio y/o actividades de ocio lúdico** de la escuela municipal de verano San Rafael – la Nucia 2025.



AJUNTAMENT de LA NUCIA
Regidoria de Benestar Social



GENERALITAT
VALENCIANA

Vicepresidència Primera i
Conselleria de Servicis Socials,
Igualtat i Vivenda

Por parte del Ayuntamiento, no se llevará a cabo transferencia alguna de dinero en favor de la persona solicitante. En caso de concesión de la subvención, el pago se tramitará directamente entre Ayuntamiento y empresa prestadora del servicio mediante la cesión del derecho de cobro por parte de la persona beneficiaria.

La persona beneficiaria **deberá abonar a la empresa adjudicataria el resto del importe del coste total del servicio, sin perjuicio de los descuentos que, en su caso, pudieran corresponderle.**

2. En ningún caso podrá superar la subvención el coste real de los servicios.
3. No podrán concederse ambas subvenciones, siendo expresamente incompatibles entre sí una de la otra.

Quinta.- Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para presentar solicitud de subvención será del **2 al 13 de junio de 2025**, ambos incluidos, atendiendo para su resolución y posible reconocimiento como persona beneficiaria, al orden de entrada en registro general del Ayuntamiento.

Se podrá presentar a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento, en el trámite específico habilitado para tal efecto:

[LN-00165 - BIENESTAR SOCIAL. Solicitud de subvención para la escuela de verano Sant Rafael, anualidad 2025.](https://lanucia.sedelectronica.es/catalog/tw/20465262-5ed0-423c-9c0d-3a57ad9d32cd)
<https://lanucia.sedelectronica.es/catalog/tw/20465262-5ed0-423c-9c0d-3a57ad9d32cd>

También se podrá presentar presencialmente, en el centro social “El Calvari” sito en la C/ Xiprer, 7 o cualquiera de los registros previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015.

Sexta.- Requisitos del programa de inclusión “Apoyo a la familia e infancia en período estival”

1.- Será necesario cumplir todos los siguientes requisitos:

- Estar empadronado en el municipio de la Nucia con una **antigüedad mínima de un año**, cuando acabe el plazo de presentación de la solicitud (tanto el niño/niña como los padres/madres/tutores/acogedores que presenten la solicitud).
- Que el niño o niña haya nacido entre el año 2008 y 2022.
- Estar trabajando, realizando cursos de formación ocupacional o realizando una búsqueda activa de empleo y acreditarlo documentalmente.
- Solicitar el servicio como **mínimo un mes** (excepto casos excepcionales, previa valoración e informe de Servicios Sociales supuesto en el cual se podrá disminuir el importe de la subvención según el periodo valorado en el informe).
- Solicitar el servicio de **comedor** que deberá coincidir con el periodo subvencionable.
- Que los ingresos **brutos mensuales** de la unidad de convivencia, en el momento de valoración de la solicitud, **no superen** el siguiente límite de ingresos (considerando el IPREM anual 14 pagas).

Familias de dos miembros	2,10 IPREM	1.470,00 €
Familias de tres miembros	2,40 IPREM	1.680,00 €
Familias de cuatro miembros	2,75 IPREM	1.925,00 €
Familias de cinco o más miembros	3,15 IPREM	2.205,00 €

Se entiende por unidad de convivencia la constituida por todas las personas que residan en un mismo domicilio y que estén unidas entre sí por vínculo matrimonial, relación análoga a la conyugal, pareja de hecho o por vínculo hasta el segundo grado de consanguinidad, afinidad, adopción, y otras personas con las que convivan en virtud de guarda con fines de adopción o acogimiento familiar.

- 2.- Serán **beneficiarios directos** los que se encuentren en **acogimiento familiar** y así lo acrediten documentalmente mediante la oportuna resolución administrativa.



Séptima .- Requisitos del programa de inclusión “Plan Corresponsables”.

- 1.- Será necesario cumplir todos los siguientes requisitos:
 - a) Estar empadronado en el municipio de la Nucia con una **antigüedad mínima de un año**, cuando acabe el plazo de presentación de la solicitud (tanto el niño/niña como los padres/madres/tutores).
 - b) Que el niño o niña haya nacido entre el año 2008 y 2022.
 - c) Estar trabajando, realizando cursos de formación ocupacional o realizando una búsqueda activa de empleo y acreditarlo documentalmente.
 - d) Solicitar el servicio como **mínimo un mes** (excepto casos excepcionales, previa valoración e informe de Servicios Sociales, supuesto en el cual se podrá disminuir el importe de la subvención según el periodo valorado en el informe).
 - e) Los ingresos **brutos mensuales** de la unidad de convivencia, en el momento de valoración de la solicitud, **no** deben **superar** el siguiente límite de ingresos

Familias de dos miembros	2,30	IPREM	1.610,00 €
Familias de tres miembros	2,75	IPREM	1.925,00 €
Familias de cuatro miembros	2,95	IPREM	2.065,00 €
Familias de cinco o más miembros	3,15	IPREM	2.345,00 €

Se entiende por unidad de convivencia la constituida por todas las personas que residan en un mismo domicilio y que estén unidas entre sí por vínculo matrimonial, relación análoga a la conyugal, pareja de hecho o por vínculo hasta el segundo grado de consanguinidad, afinidad, adopción, y otras personas con las que convivan en virtud de guarda con fines de adopción o acogimiento familiar permanente.

- 2.- Serán **beneficiarios directos** los que se encuentren en **acogimiento familiar** y así lo acrediten documentalmente mediante la oportuna resolución administrativa.
- 3.- Serán **beneficiarios directos** las **familias numerosas** acreditadas mediante título o resolución administrativa.
- 4.- Serán **beneficiarios directos** las **familias monoparentales** acreditadas mediante título o resolución administrativa.



AJUNTAMENT de LA NUCIA
Regidoria de Benestar Social



Octava.- Documentación para solicitar ambas subvenciones.

1.- Se aportará la siguiente documentación:

- a) DNI del padre, madre, acogedor y/o tutor/a.
- b) DNI del niño/niña en caso de que disponga de él.
- c) Libro de familia, o documentación análoga que acredite el vínculo familiar.
- d) Vida laboral de los miembros de la unidad de convivencia hasta 2º grado en edad laboral.
- e) En caso de estar trabajando última nómina.
- f) En caso de estar desempleado DARDE y resolución de prestaciones del SEPE o certificado de prestaciones del SEPE.
- g) En caso de estar desempleado documentos acreditativos de la búsqueda efectiva de empleo.
- h) En aquellos casos documento acreditativo de la asistencia a cursos de formación.
- i) En su caso Título o resolución administrativa de familia numerosa.
- j) En su caso Título o resolución administrativa de familia monoparental.
- k) En su caso resolución administrativa que reconozca el acogimiento familiar.
- l) Cualquier otro que sea requerido por el órgano instructor con la finalidad de comprobar los hechos sobre los que tiene que pronunciarse la resolución y/o que acrediten la condición de persona beneficiaria.

Novena.- Procedimiento de concesión y resolución.

El procedimiento se iniciará a solicitud de las personas interesadas mediante la presentación del modelo normalizado de solicitud (disponible en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento) debidamente cumplimentada, firmada y acompañada de la documentación acreditativa de cada situación. La tramitación se llevará a cabo respecto a las propias normas del procedimiento administrativo común según la Ley 39/2015 (instrucción, ordenación, tramitación y resolución).

Visto el carácter especial de la subvención, ésta podrá concederse, aun cuando las personas solicitantes no estén al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y ante la seguridad social o tengan la condición de sujeto deudor por resolución de procedencia de reintegro.



AJUNTAMENT de LA NUCIA
Regidoria de Benestar Social



El procedimiento de instrucción se llevará a cabo por el equipo de atención primaria de servicios sociales, quién, mediante la persona técnico de referencia, examinará el cumplimiento de requisitos e informará a la Comisión Técnica de Valoración y Seguimiento de prestaciones Económicas (CTVSPE) como órgano colegiado adscrito a la Concejalía de Bienestar Social, si se cumplen los requisitos, la valoración técnica y el tipo de subvención a conceder.

Se atenderá al orden riguroso de entrada en registro general del Ayuntamiento a efectos de reconocimiento como persona beneficiaria hasta el agotamiento del crédito disponible, sin perjuicio, en su caso, de las posibles ampliaciones de crédito.

Por su parte, la CTVSPE se registrará conforme a su propio Reglamento publicado en el Boletín de la Provincia de Alicante Nº 116 el 16 de junio de 2023 con la finalidad de elevar al órgano competente la propuesta técnica para que dicte la correspondiente resolución.

La competencia para la resolución de la subvención corresponde a la Junta de Gobierno Local.

El plazo máximo para resolver, notificar y publicar las subvenciones concedidas no podrá exceder de tres meses. Transcurrido dicho plazo, desde la fecha de presentación de la solicitud de subvención sin haber notificado resolución alguna por parte de la administración, se deberá entender que ha sido denegada por silencio administrativo.

La resolución de la concesión de la subvención pone fin a la vía administrativa y podrán ser recurridos en las formas y plazo previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Décima.- Causas de denegación.

Serán causas de denegación:

- No cumplir con alguno de los requisitos para ser considerados beneficiarios.
- Agotamiento del crédito disponible.

Décima primera.- Régimen jurídico.

Las presentes ayudas se regirán por la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, general de Subvenciones y sus disposiciones de desarrollo. Los procedimientos regulados en las



AJUNTAMENT de LA NUCIA
Regidoria de Benestar Social



presentes Bases se ajustarán, en todo caso, a lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En la Nucia, en la fecha de firma

La concejal delegada de Bienestar Social
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

ESCUELA MUNICIPAL DE VERANO SAN RAFAEL- LA NUCIA 2025

Subvencionada por el Ayuntamiento de la Nucia y la Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda, el Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 y el Ministerio de Igualdad.

La Concejalía de Bienestar Social del Ayuntamiento de la Nucia tiene previsto llevar a cabo el servicio de “L’escola d’estiu” los próximos meses de Julio y Agosto. Se ofrecerán distintas actividades lúdico-educativas programadas e impartidas por profesionales del sector. La finalidad es favorecer la conciliación familiar de las familias durante determinados periodos estivales, a la vez que promover el derecho al esparcimiento, juego y a las actividades recreativas de los niños y niñas.

LUGAR:

La Escuela de Verano **se realizará** en el CEIP. “Sant Rafael”, ubicado en C/ l’Ermita, nº 100 de La Nucia.

HORARIOS Y CALENDARIO:

El servicio dará comienzo el 01 de julio y finalizará el 31 de agosto, de lunes a viernes.

El horario podrá ser de 7:30 a 15:30.

Los horarios serán los siguientes:

- a) El horario del servicio de matutina será de 7:30 a 9:00 horas (servicio incluido en el precio de la escuela).
- b) El horario de entrada será de 9:00 a 9:10 horas y se dará inicio de las actividades lúdico recreativas planificadas.
- c) El servicio de **comedor** será de **13:00 a 15:30** horas.
- d) **La salida** para quienes no utilicen el servicio de comedor será a las **13:00** horas.
Salida para los que utilicen el servicio de comedor será de 15:00 a 15:30 horas.
- e) Opcionalmente se puede solicitar la escuela de tarde de 15:30 a 17:00 horas.

Se podrá solicitar por **meses, quincenas y/o semanas**.

Por **meses:**

- Del **1 al 31** de julio

- Del **1 al 31** de agosto

Por quincenas

- Del **1 al 15** de julio
- Del **16 al 31** de julio
- Del **1 al 15** de agosto
- Del **16 al 31** de agosto

Por semanas

- Del **1 al 6** de julio
- Del **7 al 13** de julio
- Del **14 al 20** de julio
- Del **21 al 27** de julio
- Del **28** de julio **al 3** de agosto
- Del **4 al 10** de agosto
- Del **11 al 17** de agosto
- Del **18 al 24** de agosto
- Del **25 al 31** de agosto

ACTIVIDADES QUE SE REALIZARÁN

Se realizará un viaje tematizado con los/as niños/as donde aprenderán juegos, música, manualidades, así, aprenderán fauna, flora y gastronomía de todos los lugares que se visitarán.

Todo ello aderezado con juegos de agua, castillos acuáticos y de salto y alguna fiesta de la espuma.

PRECIO DEL SERVICIO:

Mes	Quincena	Semana
150,00 €	90,00 €	50,00 €

OPCIONAL

ESCUELA DE TARDE. Servicio de guarda y custodia desde las 15:30 hasta las 17:00 horas.

40,00 €/ mes
30,00 €/ quincena
20,00 €/ semana

PRECIO DEL COMEDOR

El **precio del comedor** será de **5,60 €** al día. (se deberá contratar por semana, quincena o mes).

DESCUENTOS

Sólo se aplicaran descuentos en las inscripciones de **meses completos**, pudiendo entenderse por mes completo, la suma de dos quincenas o 4 semanas, en casos debidamente justificados con documentación acreditativa de las circunstancias.

Los descuentos no son acumulativos, y podrán ser:

- Inscripción de dos o más hermanos/as 5,00 € por persona/mes (sobre el precio del servicio).
- Familia numerosa 5,00 € por persona/mes (sobre el precio del servicio).
- Familia monoparental 5,00 € por persona/mes (sobre el precio del servicio).

Se deberá aportar título de familia numerosa/monoparental para que se apliquen dichos descuentos.

REQUISITOS

- Estar empadronado en el municipio de la Nucia con una **antigüedad mínima de un año**, cuando acabe el plazo de presentación de la solicitud (tanto el niño/niña como los padres/madres/tutores).
- Haber nacido entre el año **2009 y 2022**.
- Es requisito **no usar pañal**, y por tanto, **tener control de esfínteres**. En caso de no cumplir con este requisito **se podrá tramitar la baja de la escuela**.

INSCRIPCIÓN

La inscripción se realizará mediante el enlace web: www.trokolo.com/escolaestiulanucia.

El plazo de inscripción será del **2 al 17 de junio**.

En caso de querer solicitar subvención consultar el apartado de **subvenciones**.

La información sobre la escuela y solicitud de la subvención estarán a disposición de las personas interesadas en el Centro Social "El Calvari" C/ Xiprer, nº 7 y en la web del Ayuntamiento www.lanucia.es.

Para más información sobre la escuela se pueden dirigir al correo electrónico info@trokolo.com.

FORMA DE PAGO

El pago se realizará:

- Mediante transferencia o ingreso en cuenta de La Caixa **ES26 2100 8040 1502 0004 0696** indicando como concepto **E.Verano La Nucia y nombre y apellido del niño/a**, debiendo remitir justificante de pago al e-mail: info@trokolo.com. (De este modo quedará confirmada la plaza).

La **fecha máxima** para el pago del mes julio será el **17 de junio** de 2025.

La **fecha máxima** para el pago del mes agosto será el **14 de julio** de 2025.

Si respecto de la inscripción inicial se desea hacer modificaciones, estas deberán realizarse como máximo el 17 de junio para el mes de julio y el 14 de julio para el mes de agosto. Pasadas estas fechas no se devolverá ningún importe. No obstante, la empresa se reserva el derecho de estudiar los casos especiales y hacer una valoración de las devoluciones.

En caso de **solicitar subvención no se podrá hacer modificaciones.**

OBSERVACIONES

El alumnado deberá tener un comportamiento adecuado con los compañer@s.

En caso de alumnado con necesidades especiales es obligatorio que nos informen de dichas necesidades tanto al departamento de Bienestar social como a Trokoló para estudiar la viabilidad de que puedan acudir a la escuela de verano.

Si el niño/a en alguna ocasión no controla los esfínteres se llamará a las familias para que acudan al centro a cambiarle.

Cualquier persona que omita, eluda o falsee información a este respecto se le podrá negar la plaza.

La ropa ha de ser cómoda, y el calzado apropiado para realizar actividades deportivas y lúdicas, evitar el uso de chanclas.

Es importante seguir las indicaciones de los monitores/as en todo momento por la seguridad de todos/as los/as asistentes.

SUBVENCIONES

El plazo para presentar **solicitud de subvención** será del **2 al 13 de junio de 2025** tanto si se inscribe para el mes de julio como el mes de agosto. Posteriormente no podrá haber cambios.

La solicitud de la subvención se realizará preferiblemente en el centro social “el calvari” C/ Xiprer, nº 7, o a través de la Sede Electrónica del ayuntamiento, en el trámite específico habilitado para tal efecto

LN-00165 - BIENESTAR SOCIAL. Solicitud de subvención para la escuela de verano Sant Rafael, anualidad 2025.

<https://lanucia.sedelectronica.es/catalog/tw/20465262-5ed0-423c-9c0d-3a57ad9d32cd>

Según lo dispuesto en la Ley 3/2019, de 18 de febrero, de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunitat Valenciana, corresponde a los servicios sociales municipales la prestación de los servicios de inclusión social. La Generalitat Valenciana a través de los fondos asignados por el Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 y el Ministerio de Igualdad ha dispuesto crédito necesario para financiar al Ayuntamiento de La Nucia, el programa de inclusión “Apoyo a la Familia e Infancia en período Estival” y el “Plan Corresponsables”.

Estos programas integran la **atención de necesidades de alimentación** de los niños y niñas con actividades de ocio y tiempo libre, como medida de fomento de la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, promoviendo la corresponsabilidad entre hombres y mujeres, así como **proporcionando a la familia un tiempo que favorezca la búsqueda y ocupación en actividades formativas y ocupacionales.**

Se establecen dos líneas de subvención. Deberán solicitar el servicio **un mes completo** (en ambos casos), excepto casos excepcionales, previa valoración de Servicios Sociales.

A) Programa de inclusión “Apoyo a la Familia e Infancia en período Estival”

La subvención será del coste total del servicio de la escuela municipal de verano San Rafael – La Nucia 2024, incluido el servicio de comedor. (no incluye el servicio de tarde)

REQUISITOS

- Estar trabajando, realizando cursos de formación ocupacional o realizando una búsqueda activa de empleo.
- Solicitar el servicio como **mínimo un mes** (excepto casos excepcionales, previa valoración e informe de Servicios Sociales).
- Solicitar el servicio de **comedor**.

- Los ingresos **brutos mensuales** de la unidad de convivencia, en el momento de valoración de la solicitud, **no** deben **superar** el siguiente límite de ingresos (considerando el IPREM anual 14 pagas).

Familias de dos miembros	2,10	IPREM	1.470,00 €
Familias de tres miembros	2,40	IPREM	1.680,00 €
Familias de cuatro miembros	2,75	IPREM	1.925,00 €
Familias de cinco o más miembros	3,15	IPREM	2.205,00 €

Se entiende por unidad de convivencia la constituida por todas las personas que residan en un mismo domicilio y que estén unidas entre sí por vínculo matrimonial, relación análoga a la conyugal, pareja de hecho o por vínculo hasta el segundo grado de consanguinidad, afinidad, adopción, y otras personas con las que convivan en virtud de guarda con fines de adopción o acogimiento familiar permanente.

- Serán beneficiarios directos los que se encuentren en **acogimiento familiar** y así lo acrediten documentalmente mediante la oportuna resolución administrativa.

B.) Plan Corresponsables

La subvención será la equivalente a 100,00 € mes por niño/a, del servicio de la escuela municipal de verano San Rafael – La Nucia 2024.

REQUISITOS

- Estar trabajando, realizando cursos de formación ocupacional o realizando una búsqueda activa de empleo.
- Solicitar el servicio como **mínimo un mes** (excepto casos excepcionales, previa valoración e informe de Servicios Sociales).
- Los ingresos **brutos mensuales** de la unidad de convivencia, en el momento de valoración de la solicitud, **no** deben **superar** el siguiente límite de ingresos

Familias de dos miembros	2,30	IPREM	1.610,00 €
Familias de tres miembros	2,75	IPREM	1.925,00 €
Familias de cuatro miembros	2,95	IPREM	2.065,00 €
Familias de cinco o más miembros	3,15	IPREM	2.345,00 €

Se entiende por unidad de convivencia la constituida por todas las personas que residan en un mismo domicilio y que estén unidas entre sí por vínculo matrimonial, relación análoga a la conyugal, pareja de hecho o por vínculo hasta el segundo grado de consanguinidad, afinidad, adopción, y otras personas con las que convivan en virtud de guarda con fines de adopción o acogimiento familiar permanente.

- Serán beneficiarios directos los que se encuentren en **acogimiento familiar** y así lo acrediten documentalmente mediante la oportuna resolución administrativa.
- Serán beneficiarios directos las **familias numerosas** acreditadas.
- Serán beneficiarios directos las **familias monoparentales** acreditadas.

DOCUMENTACIÓN PARA SOLICITAR AMBAS SUBVENCIONES (ORIGINALES Y FOTOCOPIA)

- DNI del padre, madre, acogedor y/o tutor/a.
- DNI del menor en caso de que disponga de él.
- Libro de familia.
- Vida laboral de los miembros de la unidad de convivencia (2º GRADO) en edad laboral.
- En caso de estar trabajando última nómina.
- En caso de estar desempleado DARDE y resolución de prestaciones del SEPE o certificado de prestaciones del SEPE.
- En caso de estar desempleado documentos acreditativos de la búsqueda efectiva de empleo.
- En aquellos casos documento acreditativo de la asistencia a cursos de formación.
- En su caso Título de familia numerosa.
- En su caso Título de familia monoparental.
- Otros.

Se atenderá al orden riguroso de entrada en registro general del Ayuntamiento a efectos de reconocimiento como persona beneficiaria hasta el agotamiento del crédito disponible, sin perjuicio, en su caso, de las posibles ampliaciones de crédito.

La dotación presupuestaria para hacer frente a esta convocatoria asciende a un total de 18.100,00.-€ (dieciocho mil cien euros), pudiendo ser ampliables mediante la resolución del órgano correspondiente

Serán causas de denegación:

- No cumplir con alguno de los requisitos para ser considerados beneficiarios.
- Agotamiento del crédito disponible.



AJUNTAMENT DE LA NUCIA
AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA



GENERALITAT
VALENCIANA
Vicepresidència Segona i
Conselleria de Serveis Socials,
Igualtat i Habitatge



SISTEMA PÚBLIC
VALENCIÀ DE
SERVEIS SOCIALS



CORRESPONSABLES

SOL·LICITUD SUBVENCIÓ ESCOLA MUNICIPAL D'ESTIU SANT RAFAEL-LA NUCIA 2025
SOLICITUD SUBVENCIÓN ESCUELA MUNICIPAL DE VERANO SANT RAFAEL-LA NUCIA 2025

A	DADES DEL MENOR DATOS DEL MENOR	
COGNOMS / APELLIDOS		NOM / NOMBRE
DOMICILI (CARRER / PLAÇA I NÚMERO) / DOMICILIO (CALLE / PLAZA Y NÚMERO)		
B	DADES FAMILIARS (*) DATOS FAMILIARES (*)	
COGNOMS DE LA MARE - TUTORA APELLIDOS DE LA MADRE - TUTORA		NOM DE LA MARE - TUTORA NOMBRE DE LA MADRE - TUTORA
		DNI / NIE
COGNOMS DEL PARE - TUTOR APELLIDOS DEL PADRE - TUTOR		NOM DEL PARE - TUTOR NOMBRE DE LA PADRE - TUTOR
		DNI / NIE
TELÈFONS / TELÉFONOS		E-mail

He estat informat/informada del caràcter públic de finançament d'aquest servei, el qual està subvencionat per la Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives i per l'Ajuntament de la Nucia, així com dels requisits necessaris per accedir a aquestes subvencions.

He sido informado/a del carácter público de este servicio, el cual está subvencionado por la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas y por el Ayuntamiento de La Nucia, así como de los requisitos necesarios para acceder a estas subvenciones.

MODALITAT PER LA QUE OPTA / MODALIDAD POR LA QUE OPTA

- A) Programa de inclusión "Apoyo a la Familia e Infancia en período Estival"**
- B) Plan Corresponsables**

DOCUMENTACIÓ APORTADA:

- DNI/NIE i/o pasaporte de los padres o tutores
- Libro de familia o DNI/NIE i/o pasaporte del menor.
- Vida laboral de los miembros de la unidad de convivencia en edad laboral
- En caso de estar trabajando última nómina.
- En caso de estar desempleado DARDE y resolución de prestaciones del SEPE o certificado de prestaciones del SEPE.
- En caso de estar desempleado documentos acreditativos de la búsqueda efectiva de empleo.
- En aquellos casos documento acreditativo de la asistencia a cursos de formación.
- En su caso título de familia numerosa.
- En su caso título de familia monoparental
- Otros

La Nucia a _____ de _____ de 2025

Sgnt:

Fdo: _____

SR. ALCALDE – PRESIDENT DE L'AJUNTAMENT DE LA NUCIA
SR. ALCALDE – PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA



AJUNTAMENT DE LA NUCIA
AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA



GENERALITAT
VALENCIANA
Vicepresidència Segona i
Conselleria de Serveis Socials,
Igualtat i Habitatge



SISTEMA PÚBLIC
VALENCIÀ DE
SERVEIS SOCIALS



CORRESPONSABLES

SOL·LICITUD SUBVENCIÓ ESCOLA MUNICIPAL D'ESTIU SANT RAFAEL-LA NUCIA 2025
SOLICITUD SUBVENCIÓN ESCUELA MUNICIPAL DE VERANO SANT RAFAEL-LA NUCIA 2025

C SOLICITUD DE CESIÓN DERECHO DE COBRO

Declaro y manifiesto la persona solicitante que, para el caso de resultar beneficiaria de la subvención mediante resolución favorable y finalizadora del procedimiento, **SOLICITA EXPRESAMENTE Y MANIFIESTA DE MANERA INDUBITADA**, QUE EL DERECHO DE COBRO DERIVADO DE LA SUBVENCIÓN QUE RECIBA, se CEDA DE FORMA TOTAL, PURA Y SIMPLE en favor de la siguiente empresa adjudicataria del servicio:

TROKOLÓ OCIO Y EDUCACIÓN S.L.U. Con NIF B44719961 a la siguiente cuenta bancaria:

IBAN: **ES26 2100 8040 1502 0004 0696**

Banco: La Caixa

IMPORTE: **Total del coste del servicio concedido/reconocido de actividades lúdicas y comedor en su caso.**

Es mi voluntad para el caso de que sea concedida, ceder el derecho de cobro de la subvención aquí solicitada **Programa de inclusión "Apoyo a la Familia e Infancia en período Estival"**, de forma total, pura y simple en favor de la empresa cesionaria Trokoló Ocio y Educación SLU

Es mi voluntad para el caso de que sea concedida, ceder el derecho de cobro de la subvención **SERVICIO DE COMEDOR** aquí solicitada, de forma total, pura y simple en favor de la empresa cesionaria Trokoló Ocio y Educación SLU

Es mi voluntad para el caso de que sea concedida, ceder el derecho de cobro de la subvención aquí solicitada **Plan Corresponsables**, de forma total, pura y simple en favor de la empresa cesionaria Trokoló Ocio y Educación SLU

Meses

- Del 01 al 31 de JULIOL / JULIO
 Del 01 al 31 d' AGOST / AGOSTO

Quincenas

- Del 01 al 15 de JULIOL/ JULIO
 Del 16 al 31 de JULIOL/ JULIO

 Del 01 al 15 d' AGOST / AGOSTO
 Del 16 al 31 d' AGOST / AGOSTO

- Opcional: escola de vesprada** (de 15:30 a 17:00)
Opcional: escuela de tarde (de 15:30 a 17:00)

Semanas

- Del 01 al 06 de JULIOL / JULIO
 Del 07 al 13 de JULIOL / JULIO
 Del 14 al 20 de JULIOL / JULIO
 Del 21 al 27 de JULIOL / JULIO
 Del 28 de JULIOL / JULIO al 3 d'AGOST / AGOSTO

 Del 04 al 10 d' AGOST/ AGOSTO
 Del 11 al 17 d' AGOST/ AGOSTO
 Del 18 al 24 d' AGOST/ AGOSTO
 Del 25 al 31 d' AGOST/ AGOSTO

MENJADOR/COMEDOR SI NO

OBSERVACIONS/OBSERVACIONES



AJUNTAMENT DE LA NUCIA
AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA



GENERALITAT
VALENCIANA
Vicepresidència Segona i
Conselleria de Serveis Socials,
Igualtat i Habitatge



SISTEMA PÚBLIC
VALENCIÀ DE
SERVEIS SOCIALS



CORRESPONSABLES

SOL·LICITUD SUBVENCIÓ ESCOLA MUNICIPAL D'ESTIU SANT RAFAEL-LA NUCIA 2025
SOLICITUD SUBVENCIÓN ESCUELA MUNICIPAL DE VERANO SANT RAFAEL-LA NUCIA 2025

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES – Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre.

Con la firma de la presente solicitud manifiesto mi consentimiento expreso, inequívoco e informado para el tratamiento de los datos de carácter personal pertinentes para la gestión de esta solicitud en caso de personas mayores de edad, en base a la información sobre dicho tratamiento existente en la página 3 de este formulario.

AUTORIZACIÓN ESPECÍFICA REQUERIDA PARA MENORES DE EDAD.

Yo, D./Dña _____, con DNI/NIE/Pasaporte (vigente) nº _____, en calidad de (PADRE/MADRE/TUTOR-A) _____ del niño/a incluidos/as en esta solicitud, declaro bajo mi responsabilidad ostentar potestad suficiente para autorizar el tratamiento de los datos de carácter personal de los/las niñas/os cuyos datos figuran en la presente solicitud y en relación con la actividad: "ESCUELA MUNICIPAL DE VERANO SANT RAFAEL-LA NUCIA 2025", sujeta a la legislación vigente sobre protección de datos de carácter personal. En caso de no otorgar este consentimiento, su solicitud no podrá ser atendida.

Marcando esta casilla manifiesto mi consentimiento expreso, inequívoco e informado para el **tratamiento de datos personales, imágenes y/o grabaciones que puedan recogerse en el transcurso de la actividad, las cuales pueden ser objeto de publicación en medios de comunicación y redes sociales de este Ayuntamiento.** Las imágenes y grabaciones no serán cedidas a terceras partes, salvo en los supuestos previstos por la Ley.

Estas autorizaciones pueden ser revocadas en cualquier momento, remitiendo una solicitud al respecto al domicilio del Responsable del Tratamiento indicado en el clausulado específico sobre protección de datos personales existente en la página 4 de este documento.

Firma: _____

AUTORIZACIÓN ACCESO A DATOS.

Autorizo y no me opongo a que el Departamento de Bienestar Social del Ayuntamiento de la Nucia a que durante el procedimiento de instrucción de la solicitud a la **ESCUELA MUNICIPAL DE VERANO SANT RAFAEL-LA NUCIA 2025** (solicitud de inscripción y/o subvención) consulte a tal efecto los datos y documentos que se encuentren en poder de la Administración actuante y que resulten necesarios para la gestión y seguimiento del procedimiento. Es de aplicación lo dispuesto en el artículo 28.2 de la Ley 39/2015 de Procedimiento administrativo de las administraciones Públicas que establece: "Los interesados tienen derecho a no aportar documentos que ya se encuentren en poder de la Administración actuante o hayan sido elaborados por cualquier otra Administración. La administración actuante podrá consultar o recabar dichos documentos salvo que el interesado se opusiera a ello."

Los datos a consultar son:

- Padrón municipal de habitantes

Autorizo y NO me opongo a la consulta los datos y documentos referidos anteriormente que se encuentren en poder de la Administración actuante.

Firma: _____



AJUNTAMENT DE LA NUCIA
AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA



GENERALITAT
VALENCIANA
Vicepresidència Segona i
Conselleria de Serveis Socials,
Igualtat i Habitatge



SISTEMA PÚBLIC
VALENCIÀ DE
SERVEIS SOCIALS



CORRESPONSABLES

SOL·LICITUD SUBVENCIÓ ESCOLA MUNICIPAL D'ESTIU SANT RAFAEL-LA NUCIA 2025
SOLICITUD SUBVENCIÓN ESCUELA MUNICIPAL DE VERANO SANT RAFAEL-LA NUCIA 2025

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES – LEY ORGÁNICA 3/2018 DE 5 DE DICIEMBRE, DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS DIGITALES (LOPDGDD)

RESPONSABLE TRATAMIENTO	Excmo. Ayuntamiento de La Nucía
DOMICILIO DEL RESPONSABLE	Dirección: Plaza Mayor, 1, 03530 La Nucía NIF: P0309400J Correo: dpd@lanucia.es Teléfono: 965 87 07 00
DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS	Vd. puede contactar con el Delegado de Protección de Datos (DPD) mediante: (1). Correo electrónico: dpd@lanucia.es (2). Correo ordinario: Carta dirigida al DPD – Domicilio del Responsable
FINALIDADES	Las finalidades de este tratamiento son: (1). Gestión de la SOLICITUD y SUBVENCIÓN (en su caso) de la ESCUELA MUNICIPAL DE VERANO SANT RAFAEL-LA NUCIA 2025.
CONSERVACIÓN DE LOS DATOS	Sus datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.
LEGITIMACIÓN / BASES JURÍDICAS	Consentimiento/s del interesado. En caso de que usted no otorgue este consentimiento, su solicitud no podrá ser atendida. Desarrollo de las competencias municipales conferidas por la legislación estatal y autonómica reguladora del régimen local.
DESTINATARIOS DE SUS DATOS	Empresa adjudicataria de la realización de las actividades, TROKOLÓ OCIO Y EDUCACIÓN S.L., quien adquiere la condición de Encargado de Tratamiento.
DERECHOS	Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad y (en su caso) retirada del consentimiento prestado. Asimismo, Vd. puede dirigirse a la Autoridad de Control para reclamar sus derechos. Para ejercer estos derechos, Vd. debe dirigir una solicitud al Ayuntamiento de La Nucia, Registro de Entrada, Plaza Mayor, 1, 03530 La Nucía, indicando “Delegado de Protección de Datos”. Esta solicitud puede realizarla mediante: 1) Correo ordinario. 2) Correo electrónico a dpd@lanucia.es 3) Instancia presencial o en Sede Electrónica. En todos los casos, el Ayuntamiento debe verificar su identidad como titular de los datos, por lo que Vd. debe incluir copia o referencia de un documento vigente acreditativo de su identidad (DNI, NIE, Pasaporte). Para esta verificación, el Ayuntamiento ejercerá su potestad de verificación recogida en la disposición adicional octava de la LOPDGDD. En caso de actuar como representante de la persona interesada, debe acreditarse fehacientemente el poder de representación otorgado por ésta.